

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42025 GUADALAJARA

Edicto.

Doña MARÍA EMMA LÓPEZ PORTILLO, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000574 /2014, se ha dictado en fecha 30 de Octubre de 2.014, auto de declaración de concurso del deudor INFADIDAC, S.L.U., con CIF número B-19221704, con domicilio en Guadalajara, calle Padre Tabernerero, n.º 16, 2.º izquierda.

2º.- Se ha acordado que el deudor debe ser mantenido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, si bien quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a doña Carmen Díaz de Magdalena, con domicilio postal en Plaza Manuel Becerra, n.º 16, 5.º exterior izquierda, 28028 Madrid; y dirección electrónica señalada despacho@diazdemagdalena.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 18 de noviembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140058310-1